

213
considera y Declara por vacante dho oficio man-
dando se ponga en su uso al referido D. Joseph Antonio
no obstante suus título amañado á un tiempo lo Capitu-
lo de esta Ciudad, para quando, segun no Exponer por algun
motivo, se retassare, á demorar esta providencia por
ta. El qual se quitó. Vn. recuso, ala Superioridad donde
Correspondie encargandole dho. cargo y para entonces al
Cavallero Procurador Condi. general que asi lo de-
pliega y pastique con todo lo conducente a este fin, y
por al tenor thomense de los Capítulos que preside este
Ayuntamiento asi lo manda; y entendido por dho.
Vn. mando. Se guarde y Cumpla con todo y por toda
lo acordada por esta Ciudad y que con efecto entre el
D. Joseph Antonio que está en las antecaras
deste Ayuntamiento, y hauiendose executado de la
reintegracion con la porcion del Empleo de dho. lugar
al no ser los Ex. Damos fe

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey
Cualas de Madrid

Ministerio
En la M. N. y M. de la Ciudad de Castellón y
de las Capitanías de ella en veinte y dos dias del
mes de Octubre año de mil Setecientos Veinte

